



**ACTA ACUERDO ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, FUNDACIÓN COOPERADORA Y EL
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE NEUQUÉN**

Entre la **Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo** con domicilio en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su Decano Dr. Fernando PÉREZ LASALA, en conjunto con la **Fundación Cooperadora** de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, con idéntico domicilio que la anterior, representada en este acto por su apoderado, Sr. Hugo GALANTE y el **Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén**, representada por su Presidente, Dr. Marcelo Daniel IÑIGUEZ, con domicilio en Maestros Neuquinos y Caviahue, Neuquén Capital, Provincia de Neuquén, por la otra, acuerdan celebrar el presente acta acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. Que el objeto del presente acuerdo procura una cooperación respecto del Seminario sobre “*Nuevas tecnologías y su impacto en la vida individual y social. Un enfoque desde el Derecho de las Familias.*” realizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

SEGUNDA: BENEFICIO. En relación a la cooperación a la que se refiere la cláusula primera la Facultad de Derecho y la Fundación Cooperadora, se comprometen a promover un beneficio económico para la inscripción a dicho seminario otorgando una tarifa preferencial para 50 (cincuenta) miembros del Colegio de Abogados y Procurados de Neuquén, que se traduce en descuento del 25% en el costo total. El beneficio no es acumulable con el descuento de graduado o docentes de la Facultad de Derecho de la UNCUYO.

TERCERA: PUBLICIDAD. El Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén se compromete a realizar difusión del evento de referencia vía mail en su base de datos, página web o avisadores institucionales y a abonar los cupos antes mencionados.



CUARTA: PROCEDIMIENTO. Los aspirantes deberán completar la solicitud de preinscripción a través de la página web: www.derecho.uncuyo.edu.ar donde encontrarán el formulario respectivo dentro del sitio del Seminario. La inscripción definitiva se formaliza con el pago en Fundación Cooperadora de la Facultad de Derecho de la suma de \$150.000 por parte del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, correspondiente a los 50 profesionales de su matrícula. El Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén deberá dirigir una nota al Decanato de la Facultad con la nómina de los interesados.

QUINTA: COORDINADOR. El Decano de la Facultad de Derecho, designa como coordinador del presente acuerdo a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, actualmente a cargo de la Dra. Alicia Puerta de Chacón y/o quien en el futuro la reemplace y por el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, las funciones de coordinación las asume su Presidente y/o quien en el futuro lo reemplace, quienes articularán las medidas necesarias para la instrumentación y cumplimiento del presente acuerdo.

SEXTA: ASPECTOS ECONÓMICOS FINANCIEROS: El acuerdo específico se firmará en todo de acuerdo a la Ordenanza 52/2009 y sus modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo.

SEPTIMA: JURISDICCIÓN: En caso de controversia las partes se someten bajo la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.

---En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los días del mes de Febrero de 2021.-